

**RESOLUCIÓN No. 035
DEL 19 DE MARZO DE 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -
ADELI**

El Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal No. 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 015 de diciembre de 2020 y Acuerdo No. 05 de 2020;

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. 05 de 2020, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

El Acuerdo de Junta N° 015 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2021.

Mediante el **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. DAP-158-2021**, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, para llevar a cabo la “AEROFOTOGRAMETRÍA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ ANTIOQUIA” por valor de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$ 426.266.330)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 621 del 12 de marzo de 2021 y Registro Presupuestal Nro. 1787 del 18 de marzo de 2021, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.

La Empresa Industrial y Comercial del Estado – Adeli, incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. DAP-158-2021, por valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 404.600.000)**, el valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$ 21.666.330) corresponde al concepto de administración incluyendo el IVA.

Mediante Oficio del día 19 de marzo de 2021, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS No. 023 e incorporado con Resolución No. 68272 ambas del 19 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, realizará la siguiente distribución del presupuesto así:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

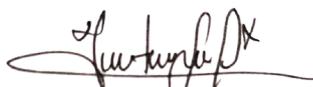
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.2.14.04.06	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DAP-158-2021 AEROFOTOGRAMETRÍA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 404.600.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.00 8.03.04.02.01	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DAP-158-2021 AEROFOTOGRAMETRIA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 404.600.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General



Proyectó: Diana Patricia Arboleda Isaza
Directora Administrativa y Financiera